FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

TERCERA BRIGADA

Santiago de Cali, Valle del Cauca, dos (2) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

RESOLUCIÓN No (00018170) DE 2025

"Por medio de la cual se autoriza el permiso para la comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional contenidos en el RGE 4-20.1 reglamento de uniformes, insignias y distinciones 2.0"

El Comandante de la Tercera Brigada, en uso de sus facultades legales, en especial la conferida por el artículo 1 del decreto 938 de 1988, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 217 de la Constitución Nacional, establece: *"La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejercito, la Armada y la Fuerza Aérea.*

Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. (…)"

Que el Decreto 180 de enero 27 de 1988 *"Por el cual se complementan algunas normas del Código Penal y se dictan otras disposiciones conducentes al restablecimiento del orden público"*, establece en su artículo 19° la conducta penal de ***"Utilización ilegal de Uniformes e Insignias"***, de la siguiente manera:

> *"(…) Artículo 19°.* ***Utilización Ilegal de Uniformes e Insignias****:* ***El que sin permiso de autoridad comitente*** *importe,* ***fabrique****, transporte, almacene, distribuya,* ***compre, venda, suministre****, sustraiga, porte o utilice* ***prendas, textiles empleados para la fabricación de uniformes de campaña, insignias o medios de identificación, de uso privativo de la fuerza pública o de los Organismos de Seguridad del Estado****, incurrirá en prisión de tres (3) a seis (6) años, multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales y en el decomiso de dichos elementos.(…)".*

Que el Decreto 938 de 1988 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Decreto número 180 de 1988", establece lo siguiente:

> *"(…)*
>
> *Artículo 1º* ***El permiso*** *a que se refiere el artículo 19 del Decreto 180 de 1988* ***será expedido por el Comandante de Brigada en el Ejército*** *o su equivalente en la Armada Nacional y en la Fuerza Aérea, y por el Comandante de Departamento de Policía Nacional respectivos,* ***de acuerdo con el material de que se trate****, por el término de un año, prorrogable, previa comprobación de la identidad del interesado o representante legal y de verificar sus antecedentes judiciales y de Policía.*
>
> *Parágrafo 1º El permiso mencionado anteriormente, será revocado por la misma autoridad que lo concede, cuando se comprueben irregularidades que puedan Incidir en el orden público.*
>
> *Contra esta medida sólo procede el recurso de reposición.*
> *Parágrafo 2º* ***Se entiende por uniformes e insignias de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía, los determinados en los reglamentos de uniformes e insignias de las Fuerzas respectivas****.*
>
> *(…)"*

Que mediante circular No. 2021126000006414 de fecha seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021), el Comando de Apoyo Tecnológico del Ejército Nacional imparte los parámetros para autorizar el uso y distribución de los signos distintivos del Ejército Nacional, donde se ordena:

> "(…)
>
> *Informar por intermedio de los señores Jefes de Estado Mayor y delegado de seguridad militar de cada una de las Unidades Operativas Menores, a los establecimientos que comercialización artículo militares, que a partir de la fecha debe celebrarse un contra con CODALTEC y el respectivo almacén donde se establezcan los parámetros*

para conceder autorización de uso y distribución de los artículos que incorporen derechos de propiedad industrial correspondiente a los signos distintivos de titularidad del Ministerio de Defensa Nacional y del Ejército Nacional, según lo establecido en la "cláusula séptima obligaciones# del convenio específico No. 2021126010704313 celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Corporación de Alta Tecnología para la Defensa".

Que los diseños PIXELADO (Diseño Pixelado Denominado "Colombia – Diseño Pinta Camuflada – Ejército Nacional") o CAMALEÓN (Norma Técnica NTMD-0229 A1 de Carácter Reservado) que se estampan en algunas prendas o accesorios del Ejército Nacional hacen parte de la propiedad industrial de titularidad del Ejército Nacional, lo que conlleva a solicitar autorización por parte de otras autoridades (Comando Logístico o CODALTEC) ajenas al Comando de la Tercera Brigada.

Que, del articulado normativo anterior, se tiene que el suscrito emite la presente resolución respecto de aquel material de uso privativo del Ejército Nacional y, en consecuencia, el descrito en el RGE-4-20.1. Reglamento de uniformes, insignias y distinciones 2.0.

Que el señor LIBARDO CASALLAS MELO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.521 de Bogotá D.C, solicito con fecha veintiuno (21) de febrero de 2025 la renovación del permiso para la comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional.

Que en la solicitud se incluyó la siguiente información:

No.	RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE LEGAL	DIRECCIÓN Y E-MAIL
1	MARSAM S.A.S Matricula: 1126651-16 del 23 de agosto de 2021 NIT 901.049.062-7	LIBARDO CASALLAS MELO CC No. 79.504.521 de Bogotá D.C	Calle 23D Norte 5BN 95 local 101 Teléfono: 33118938543 marsamsas@gmail.com

Que la sección de Seguridad Militar de la Tercera Brigada a través del Mayor Oscar Gabriel Castro Ruiz suscribió informe No. 2025603012127533 de fecha veintitrés (23) de abril de 2025 en el cual indica que MARSAM S.A.S cumple con los requerimientos respecto a la inspección de seguridad por lo cual es favorable continuar con el trámite del permiso de comercialización de prendas de uso privativo del Ejército Nacional.

Que el solicitante acredito como proveedor a DISTRIBUCIONES MILITARES S.A.S identificada con NIT 900.586.300-4, quien cuenta con permiso para la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional conforme a resolución No. 00000078 del 29 de julio de 2024 expedida por la Octava Brigada; así las cosas, se debe advertir que MARSAM S.A.S sólo podrá adquirir con el proveedor aquí citado hasta la fecha de vigencia de la citada resolución, salvo que acredite la renovación del permiso.

Que el solicitante acredito como proveedor a INVERSIONES NEMIXX S.A.S identificada con NIT 901.150.612-9, quien cuenta con permiso para la fabricación y comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso privativo del Ejército Nacional conforme a resolución No. 00003911 de fecha 7 de junio de 2024 expedida por la Primera Brigada; así las cosas, se debe advertir que MARSAM S.A.S sólo podrá adquirir con el proveedor aquí citado hasta la fecha de vigencia de la citada resolución, salvo que acredite la renovación del permiso.

Conforme lo anterior, el Comandante de la Tercera Brigada es el competente para otorgar el permiso para la comercialización de uniformes, accesorios e insignias de uso exclusivo del Ejército Nacional referido en precitadas normas, toda vez que el establecimiento que comercializa se encuentra domiciliado dentro del área de responsabilidad de este Escalón Táctico Brigada.

En virtud de todo lo anterior, el suscrito Comandante de la Tercera Brigada en uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1 del decreto 938 de 1988

RESUELVE

PRIMERO: **AUTORIZAR** a MARSAM S.A.S identificada con NIT 901.049.062-7 y matricula mercantil No. 1126651-16 del 23 de agosto de 2021, representada legalmente por Libardo Casallas Melo identificado con cédula de ciudadanía No. 79.504.521 de Bogotá D.C, la comercialización de uniformes, accesorios e insignias que se relacionan a continuación precisando en todo caso que lo aquí descrito es aplicable únicamente para el Ejército Nacional, así:

RELACIÓN DE ELEMENTOS AUTORIZADOS PARA SU COMERCIALIZACIÓN		
No.	**ELEMENTOS**	**NORMA TÉCNICA**
1	ARNES DE RAPEL	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

2	ARNES CON PORTAPISTOLA Y CARTUCHERA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
3	ARNES DE RESCATE CON SIETE PUNTOS DE ANCLAJE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
4	ARNES DE TRABAJO EN BODEGA CON CINCO PUNTOS DE ANCLAJE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
5	ARNES PELVICO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
6	BANDA REFLECTIVA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
7	BANDA TACTICA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
8	BARBUQUEJO SISTEMA DE RETENCION H-NAPE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
9	BARBUQUEJO DE LONA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
10	BARBUQUEJP DE VAQUETA BLANCA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
11	BARBUQUEJP DE VAQUETA CHAROLADA NEGRA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
12	BATA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
13	BANDERAS DE IDENTIFICACION MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
14	BANDERAS, PENDONES, BANDERINES, VALLAS PUBLICITARIAS.	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
15	BICICLETERO NEGRO CORTO	FICHA TECNICA - JEMPP-CEDE4-DIETE-ET05595/INT-0
16	BOINAS (DIFERENTES UNDADES) MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0092-A2 CONFECCION BOINA NO TEJIDA
17	BOLSA PARA HIDRATACION MEDIANTE CONTRATO	JEMPP-CEDE 4 –DIETE-FT- 00242
18	BOLSO FORMAL PARA DAMA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
19	BOLSO TACTICO PARA DAMA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
20	BOLSO DE VUELO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
21	BOLSO UTILES DE ASEO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIMENSIONES DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
22	BORDADOS (DIFERENTES UNIDADES) MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
23	BOTA DE COMBATE	NTMD -0099-A6 , NTMD -0099-A5 Y NTMD -0099-A5 BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN CUERO SISTEMA VULCANIZADO E INYECCIÓN DIRECTA
24	BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	NTMD-0292-A1 BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD
25	BOTA PANTANERA EN PVC	NTMD-0107-A3 BOTAS PANTANERAS EN PVC
26	BOTA TENIS PARA DEPORTE	NTMD-0090-A5 BOTA TENIS
27	BOTA HABANA TIPO MILITAR	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
28	BOTAS ALTAS DE EQUITACION	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
29	BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN LONA Y CUERO SISTEMA VULCANIZADO	NTMD-0293-A2 BOTA DE COMBATE MEDIA CAÑA EN LONA Y CUERO SISTEMA VULCANIZADO
30	BOTA DE COMBATE FAC MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA	NTMD-0294 A1 BOTA DE COMBATE FAC MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA
31	BOTA DE COMBATE PONAL MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD	NTMD-0295 BOTA DE COMBATE PONAL MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD

32	BOTA PARA MOTOCICLISTA	NTMD-0317 BOTA PARA MOTOCICLISTA
33	BOTIQUIN TIPO PERNERA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
34	BRAZALETES TACTICOS	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
35	BUFANDA PASAMONTAÑA	NTMD-0136-A4 BUFANDA-PASAMONTAÑAS
36	BUFANDA DE LANA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
37	BUFANDA DE GALA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
38	CACHUCHAS MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
39	CALCETIN (SERVICIO)	NTMD-0021-A5, NTMD-0230-A3 - NTMD-0230-A2
40	CALCETÍN COLOR BLANCO PÁRA DEPORTE -	NTMD 0356- A1
41	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO I	NTMD-0230-A3 Y NTMD-0230-A2
42	CALCETIN PARA USO CON BOTA DE COMBATE TIPO II	NTMD-0230-A3
43	CALCETIN PARA USO CON ZAPATO	NTMD-0021 A-5
44	CALZADO DE CALLE PARA HOMBRE MATERIAL SINTETICO	NTMD – 0093 A5
45	CAMILLA PLEGABLE	NTMD -0094
46	CAMISA FORMAL PARA DAMA	NTMD-0075-A7 CAMISA FORMAL PARA DAMA
47	CAMISA FORMAL PARA HOMBRE	NTMD-0053-A6 CAMISA FORMAL PARA HOMBRE
48	CAMISA INFORMAL PARA DAMA	NTMD-0186-A5 CAMISA INFORMAL PARA DAMA
49	CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE	NTMD-0146-A6 CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE
50	CAMISETA VERDE OSCURA MANGA CORTA PARA EJERCITO	NTMD-0077-A9 CAMISETA
51	CAMISETAS (DIFERENTES UNIDADES) MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
52	CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP CEDE 4 DIETE FT 00240 INT 02
53	CAMUFLADO SELVA Y DESIERTO	NTMD-0229-A1 DISEÑO DEL CAMUFLADO SELVA Y DESIERTO
54	CANTIMPLORA MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0087-A4 CANTIMPLORA
55	CARPA TIPO BIPERSONAL	NTMD-0019-A5 CARPA DE CAMPAÑA BIPERSONAL
56	CARPA TIPO COMANDO	NTMD-0281 CARPA TIPO COMANDO
57	CARPA TIPO MODULAR	NTMD-0296 CARPA TIPO MODULAR
58	CARPA TIPO PROPOSITO GENERAL	NTMD-0026-A1 CARPAS PROPOSITO GENERAL
59	CARPA TIPO RANCHO	NTMD-0282 CARPA TIPO RANCHO
60	CARPA TIPO. MULTIPROPOSITO	NTMD-0026-A1 CARPAS PROPOSITO GENERAL
61	CARPA PARA CAMION CON CARROCERÍA TIPO ESTACA	NTMD-0086-A2 CARPA PARA CAMION CON CARROCERÍA TIPO ESTACA
62	CARPAS TIPO HANGAR	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
63	CARTUCHERAS VARIAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
64	CARRAMPION	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
65	CASCO ANTIDISTURBIOS	NTMD-0031-A4 CASCO TÁCTICO ANTIMOTÍN
66	CASCO BLINDADO	NTMD-0246-A3 CASCO BALÍSTICO

67	CASCO DE COMBATE ESTANDAR	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
68	CASCO DE COMBATE TIPO COMANDO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
69	CASCO DE PROTECCION CONTRA INSENDIOS FORESTALES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
70	CASCO DE SEGURIDAD TIPO SAFARI	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
71	CASCO DE TRABAJO EN ALTURAS Y RESCATE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
72	CASCO DE VUELO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
73	CASCO DE FIBRA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
74	CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA	NTMD-0015-A3 CASCO DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA
75	CASCOS (SERVICIO, RAPELL) MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0008 CASCOS MILITARES EN FIBRA PARA TROPAS EN TIERRA
76	CATRE MILITAR	JEPP- CEDE4-DIETE-ET-00178/INT
77	CHALECO BLINDADO MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0028-A8 CHALECO ANTIBALAS
78	CHALECO MULTIPROPOSITO (6,8,10 PROVEEDORES) MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0253 Y NTMD-0253 - A2
79	CHALECO PORTA PROVEEDOR	NTMD-0174-A4 CONFECCION CHALECO PARA OCHO PROVEEDORES DE MUNICION
80	CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO	NTMD-0327 CHALECO REFLECTIVO TIPO CERRADO
81	CHALECO DE SUPERVIVENCIA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
82	CHALECO SALVAVIDAS	NTMD-0018-A3 CHALECO SALVAVIDAS Y NTMD-0258-A3 CHALECO ANTIBALAS SALVAVIDAS
83	CHANCLAS	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
84	CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP CEDE4 DIETE FT 00110 IN
85	CHAQUETA DE CAMPAÑA - FIELD JACKET (PIXELADO) MEDIANTE	NTMD-0036-A7 CHAQUETA DE CAMPAÑA
86	CHAQUETA PARA ALTURA MAYOR A 3000 MTS	NTMD-0355 CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS SUPERIORES A 3000 MTS. - EJC
87	CHAQUETA TERMICA IMPERMEABLE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
88	CHAQUETA PARA ALTURA MENOR A 3000 MTS	NTMD-0354 CHAQUETA PERCHADA PARA USO EN ALTURAS ENTRE 2.700 Y 3.000 MTS. EJC.
89	CINTA SOY DANTE MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
90	CINTELAS - SOBRECARPA (PIXELADA – VERDE MEDIANTE CONTRATO)	NTMD-0171-A2 - NTMD-0171-A3
91	CINTURON EN REATA DE 55 MM	NTMD 0137-A1
92	CINTURON MULTIPROPOSITO MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0137-A1 CINTURON EN REATA DE 55 mm NTMD-0154-A2 CINTURON EN REATA CON CHAPA METÁLICA NTMD-0332 CINTURON MULTIPROPÓSITO POLICÍA NACIONAL
93	CINTURON TACTICO CON HEBILLA DE SEGURIDAD	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
94	CINTURON TACTICO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
95	CINTURON CHAPA DORADA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

96	CINTURON TALABARTE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
97	COBIJA TRICOLOR	NTMD-0076-A4 COBIJA
98	CODERAS TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
99	COLCHON CON ALMOHADA	NTMD-0081-A6 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO
100	COLCHON Y ALMOHADA	NTMD-0081-A6 COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO
101	COLCHONETA DE CAMPAÑA MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0227-A1 - NTMD-0227-A2 COLCHONETA DE CAMPAÑA
102	CORDONES DE SERVICIO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
103	CONDECORACIONES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
104	CONJUNTO IMPERMEABLES	NTMD-0254 –IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS EN TELA VINÍLICA
105	CONOS, ELEMENTOS DE SEÑALIZACION	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
106	CHAQUETAS (PIXELADA Y NO PIXELADA) MEDIANTE CONTRATO	JEMPP-CEDE 4 –DIETE-FT-0235-A2.
107	CUBRE CASCOS MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
108	CUERDAS DINAMICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
109	CUERDAS SEMIESTATICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
110	DESCENSOR TIPO 8	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
111	DESCENSOR TIPO RIG	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
112	DISTINTIVOS E INSIGNIAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
113	ELASTICO PARA EL CABELLO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
114	ELEMENTOS DE PROTECCCION DIFERENTES NIVELES	NTMD-0319-A1 CHALECO INTERNO ANTIBALAS MASCULINO NIVEL IIIA
115	EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
116	EQUIPOS DE CAMPAÑA (PIXELADO, MEDIANTE CONTRATO MDN)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
117	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN GRUPOS DE INTELIGENCIA Y ESPECIALES.	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
118	EQUIPOS DE IDENTIFICACION	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
119	ESCUDO ANTIMOTIN MEDIANTE CONTRATO MDN.	NTMD-0024-A3 ESCUDO ANTI MOTÍN
120	ESPUELAS PLATEADAS DE ARMA O CUERPO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
121	ESPOLINES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
122	ESPOSAS METALICAS MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
123	FE EN LA CAUSA MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
124	FIELD JACKET O SACO DE COMBATE (PREVIO CONTRATO)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
125	FORRO PARA PLACA DE BLINDAJE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
126	FUSTA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
127	FRAZADA TERMICA	NTMD-0118-A5 FRAZADA TERMICA , NTMD-0234 FRAZADA TERMICA PARA USO POR ENCIMA DE 3000 M DE ALTITUD

128	GAFAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
129	GAFAS PROTECTORAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
130	GAFAS DE PROTECCION SOLAR	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
131	GORRA EJERCITO	NTMD-0069-A2 GORRA PERSONAL MASCULINO EJÉRCITO NACIONAL , NTMD-0032-A2 GORRA PERSONAL FEMENINO
132	GORRA PARA UNIDADES TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP CEDE4 DIETE FT 00172 INT
133	GORRAS MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP CEDE4 DIETE FT 00172 INT
134	GUANTES BLANCOS	NTMD-0043-A2 GUANTES BLANCOS
135	GUANTES DE CABRETILLA	NTMD-0023-A1 GUANTES DE CABRILLITA
136	GUANTES DE VUELO ANTIFLAMA, VERDE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
137	GUANTES TACTICOS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
138	GUANTES TERMICOS	JEMPP-CEDE4-DIETE/FT/00026/INT3 - RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
139	HAMACAS CON Y SIN TOLDILLO (PIXELADA – VERDE) MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0185- A3, NTMD-0185- A4, NTMD-0012-A4
140	HERRAJES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
141	HOMBRERAS PARA BANDA DE MUSICOS DE GUERRA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
142	IDENTIFICADORES TACTICOS DE SERVICIO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
143	INFLABLES, PUBLICITARIOS DE TODO TIPO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
144	INSIGNIA GRADO DEL SOLDADO MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
145	INSIGNIAS METALICAS DE GRADO MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0089-A3 INSIGNIAS METALICAS DE GRADO
146	JARRO PARA CANTIMPLORA	NTMD-0097-A3 JARRO PARA CANTIMPLORA
147	JUEGO DE CAMA TEJIDO PLANO	NTMD-0067-A5 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO
148	JUEGO DE ROPA INTERIOR (TOP Y CACHETERO)	No. JEMPP - CEDE4-DIETE-ET-05573/INT-0
149	KEPIS MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
150	KIT ASEO PARA ARMAMENTO MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
151	KIT ASEO PARA PISTOLA MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
152	KIT DE ASEO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
153	KIT DE CLIMA FRIO	NTMD-0359 DOTACION DE VESTUARIO CIVIL CLIMA CALIDO Y FRIO
154	KIT DE INCORPORACION	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
155	KIT DE RETEN SEGURIDAD VIAL	JEMPP CEDEA-DIETE-FT-00002/INT
156	KIT PARCHES MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
157	LIGAS ELASTICAS TIPO CORDON	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
158	LIGAS PARA BOTAMANGA DE PANTALON CAMUFLADO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
159	LIGAS ELASTICAS VERDES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

160	LIGAS MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
161	MALETIN DE MANO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
162	MALETÍN PARA ÙTILES DE ASEO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
163	MALLA PARA CABELLO NEGRA (MOÑA)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP-CEDE 4-DIETE- ET-04937/INT-0
164	MARMITA EB ACERO INOXIDABLE	NTMD-0142-A2 MARMITA INDIVIDUAL EN ACERO INOXIDABLE
165	MATERIAL DE CAMPAÑA (PREVIO CONTRATO)	NTMD-0144-A5 TELA CAMUFLADA TEJIDO RIPSTOP 100% ALGODÓN
166	MASCARA ANTIGAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
167	MEDALLAS	NTMD-0190 DISTINTIVO MEDALLA AL VALOR PARA LA POLICIA NACIONAL
168	MEDIAS TERMICAS LARGAS	MEDIAS TERMICAS LARGAS ET-01403/INT-00
169	MEDIA TERMICA	JEMPP-CEDE 4 –DIETE-FT-00027-A5
170	MENAJE EN ACERO (PLATO ONDO, PLATO PANDO, CUBIERTOS)	NTMD-0011-A4
171	MENAJES METALICOS	NTMD-0011-A4 MENAJE EN ACERO INOXIDABLE
172	MIMETISMO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
173	MONTANTES PARA CASCO DE COMBATE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
174	MONOGAFAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
175	MORRAL BOTIQUIN M3 – M5 MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0277 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3 POLICIA NACIONAL , NTMD-0311 BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO M-3
176	MORRAL DE ESTUDIO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
177	MORRAL DE ASALTO (PIXELADO Y NO PIXELADO) MEDIANTE CONTRATO MDN.	NTMD-0181-A3 MORRAL DE ASALTO
178	MORRAL DE CAMPAÑA (PIXELADO, VERDE, TIPO DESIERTO) MEDIANTE CONTRATO MDN	JEMPP-CEDE 4 –DIETE-FT-00001/INT-3
179	MORRAL DE CAMPAÑA	JELOC-DINTR-00001-A2 –NTMD-0181 A3-A7 NTMD 0003-A7
180	MORRAL DE HIDRATACION (CAMELBACK)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
181	MORRAL TACTICO (PIXELADO Y NO PIXELADO) MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
182	MOSQUETON PARA RAPPEL	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
183	MOSQUETON TIPO DELTA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
184	MOSQUETON EN ACERO DE 50K	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
185	MOSQUETON EN ACERO DE 72K	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
186	MOSQUETON EN ALUMINIO DE 31K	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
187	MOSQUITERO	NTMD-0252 CONFECCION MOSQUITERO
188	NAVAJA DE RESCATE MULTIUSOS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
189	OJOS DE GATO MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
190	OVEROL RETARDANTE TIPO PILOTO	NTMD-0247-A2 CONFECCIÓN OVEROL RETARDANTE AL FUEGO TIPO PILOTO
191	OVEROLES (TIPO PILOTO ENTERIZO, DOS PIEZAS)	NTMD-0084-A2 OVEROL ENTERIZO

192	PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - JEMPP CEDE 4 DIETE FT 00169 INT 92 A1
193	PANTALONCILLO TIPO BOXER	NTMD-0215-A1 PANTALONCILLO TIPO BOXER
194	PAÑOLETA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
195	PAÑUELOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIMENSIONES DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
196	PAR DE ARETES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
197	PARCHE DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL MEDIANTE CONTRATO MDN – RGE4-20.1	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
198	PARCHE DE LA UNIDAD SUPERIOR Y SUBALTERNA - RGE4-20.1	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
199	PARCHE DE FUERZA (EJERCITO)	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
200	PARCHE EJÉRCITO MEDIANTE CONTRATO MDN - RGE4-20.1	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
201	PARCHE FE EN LA CAUSA	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
202	PARCHE IDENTIFICACION GRUPO SANGUINEO MEDIANTE CONTRATO MDN - RGE4-20.1	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
203	PARCHE SI JURO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
204	PARCHE DE BANDERA DE IDENTIFICACION DE COLOMBIA	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
205	PARCHES EJERCITO	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
206	PARILLAS PARA MORRAL DE CAMPAÑA	NTMD-0198-A3 - NTDM-0198-A4 - PARRILLA METALICA PARA MORRAL DE CAMPAÑA
207	PASAMONTAÑAS	NTMD-0136-A4 BUFANDA-PASAMONTAÑAS
208	PIJAMA, PIJAMA TERMICA	JEMPP-CEDE4-DIETE-FT-00029 - INT-6 - RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
209	PIJIMA	NTMD-0102-A3 PIJAMA Y NTMD-0384 PIJAMA TERMICA
210	PISACORBATA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
211	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN (CONMEMORATIVAS, CUELLO, BOTA) MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
212	POLAINAS	NTMD-0063-A2 POLAINA TIPO MEDIA CAÑA
213	PONCHOS MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0255 PONCHO EN TELA VINILICA - NTMD-0119-A4 PONCHO
214	PORTA CANTIMPLORA MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0098-A4 - NTMD 0098- A5 - PORTACANTIMPLORA
215	PORTA FUSIL MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0122-A3 PORTAFUSIL EN REATA PARA FUSIL GALIL
216	PORTAGASES	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
217	PORTA LINTERNA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
218	PORTA PISTOLA MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
219	PORTA PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
220	PORTA TONFA MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0290 PORTATONFA
221	PRESILLAS	NTMD-0078-A3 PRESILLAS
222	PORTACANTIMPLORA	NTMD-0098-A4 PORTACANTIMPLORA
223	PULSERA DEPORTIVA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

224	RELOJ TACTICO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
225	RELOJ TIPO JOYA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
226	REPELENTE	NTMD-0310 REPELENTE EN CREMA
227	RODILLERAS TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
228	SILBATO DE RESCATE	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
229	SILBATO DE REGULACION DE TRANSITO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
230	SILLAS TACTICAS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
231	SLEEPING Y/O SACO DE DORMIR	NTMD-0022-A2 SACO DE DORMIR (SLEEPING)
232	SHEMAGH (HATTAH , KUFIYYA O PAÑUELO ARABE)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
233	SOMBRERO CAMBOYANA MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
234	SOMBRERO DOBLE FAZ	NTMD-0091 SOMBRERO DOBLE FAZ
235	SOBRECARPA	NTMD-0171-A2 SOBRECARPA
236	SOMBRERO DE CARABINERO	NTMD-0298 SOMBRERO DE CARABINERO
237	SOMBRERO VERDE DE ALA ANCHA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
238	SUETER TERMICO	NTMD-0221-A4 SUETER TÉRMICO
239	TAHALI DE CUERO BLANCO CHAROLADO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
240	TAPAOIDOS DE COPA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
241	TAPAOIDOS DE ESPUMA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
242	TIRANTE PARA PANTALON	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
243	TRABILLA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
244	TENIS, (BOTA TENIS) MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0090-A5 BOTA TENIS
245	TOALLA	NTMD-0073-A5 TOALLA
246	TOLDILLO	NTMD-0006-A3 TOLDILLO
247	TONFAS MEDIANTE CONTRATO MDN	NTMD-0263-A1 BASTON TIPO TONFA
248	TRAJE ANTIMOTIN MEDIANTE CONTRATO	NTMD-0262-A2 PROTECTOR CORPORAL ANTIMOTÍN ERRATA
249	TRAJES ANTIFRICCION MEDIANTE CONTRATO MDN	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
250	TULA	NTMD-0280-A1 TULA CON CIERRE DE CREMALLERA
251	UNIFORME DE DEPORTES COMPLETO – PANTALONETA Y CAMISETA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DIMENSIONES DE ACUERDO A NORMA TÉCNICA	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
252	UNIFORME DE GIMNASIA FUERZA PÚBLICA CAMISETA COLOR BLANCO.	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
253	UNIFORMES DEPORTIVOS (DIFERENTES UNDADES)	NTMD-0356 A1 KIT DE DOTACIÓN
254	UNIFORMES MILITARES (DIFERENTES UNIDADES) MEDIANTE CONTRATO MDN.	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
255	UNIFORME Nº 1 PARA SOLDADOS PROFESIONALES (UNIFORME DE GALA)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
256	UNIFORME Nº 6 PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE ENTRENAMIENTO FISICO MILITAR)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

257	UNIFORME Nº 6A PARA OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS (UNIFORME DE GIMNASIA)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
258	UNIFORME DE VUELO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
259	UNIFORME IGNIFUGO DE DISPONIBILIDAD PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTRACCION DE INCENDIOS (SSEI)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
260	UNIFORME TIPO OVEROL PARA EQUIPO DE TERRESTRE DE APOYO AERONAUTICO (ETTA)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
261	UNIFORME TIPO OVEROL PARA DESARROLLO DE OBRAS HORIZONTALES VERTICALES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE INGENIEROS	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
262	UNIFORME DE DESMINADO HUMANITARIO	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
263	UNIFORME PARA PERSONAL NO TECNICO DE DESMINADO HUMANITARIO - RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES - CAMISETA CUELLO REDONDO PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET-04594/INT-0 , CHALECO HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TECNICA JEMPP- CEDE4-DIETE- ET- 04595/INT-00, GORRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET- 04597/INT-00, CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET- 04600/INT-0, CAMISETA TIPO POLO PARA "ESCALONES TÁCTICOS DIVISIONES, BRIGADAS, BATALLONES, COMANDOS FUNCIONALES Y PERSONAL CIVIL." DE ACUERDO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA No. JEMPP-CEDE4- DIETE-ET- 05525/INT-0	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
264	UNIFORME DE ESCOLTAS MILITARES - CAMISETA TIPO POLO PARA UNIDADES TACTICAS JEMPP CEDE4 DIETE FT 00173 INT CINTURÓN CON HEBILLA DE SEGURIDAD JEMPP CEDE4 DIETE FT 00240 INT 02 - PANTALÓN HABANO UNIDADES TÁCTICAS JEMPP CEDE4 DIETE FT 00169 INT.92 A1. - GORRA PARA UNIDADES TÁ CTICAS JEMPP CEDE4 DIETE FT 00172 INT - BOTA DE COMBATE TIPO DESIERTO MEDIA CAÑA EN CUERO Y LONA BI DENSIDAD NTMD 02 CHAQUETA NEGRA PARA UNIDADES TÁCTICAS JEMPP CEDE4 DIETE FT 00110 INT - PANTALON HABANO PARA UNIDADES TACTICAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIÓN TECNICA JEMPP-CEDE4-DIETE- ET-04598/INT-01	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
265	TRAJE DE ALTA PROTECCION PARA EQUIPO ANTIEXPLOSIVOS (EOD)	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES
266	ZAPATOS ZUECOS DE GOMA	RG 4-20,1 REGLAMENTO DE INIFORMES, INSIGNIAS Y DISTINCIONES

Parágrafo 1: La presente resolución para efectos de funcionamiento, negocios jurídicos y/o validez en la presentación como requisito habilitante en los procesos de contratación, debe ser verificada respecto de su autenticidad y contenido por las partes intervinientes a través del correo electrónico: br03@ejercito.mil.co.

Parágrafo 2: Los uniformes, accesorios e insignias anteriormente descritos, así como aquella documentación que guarde relación con el objeto social y lo requerido en esta resolución, están sujetos a control y verificación por parte de la Tercera Brigada mediante solicitud de información y/o visitas al establecimiento de comercio a través de la Sección de Contrainteligencia (Seguridad Militar).

Parágrafo 3: El permiso para la comercialización de uniformes, accesorios e insignias se limita únicamente a lo descrito en este artículo.

Parágrafo 4: No se autoriza salvo lo aquí relacionado, la fabricación, venta, suministro, almacenaje y transporte de material pixelado y/o medios de identificación reales **o semejantes** del Ejército Nacional.

Parágrafo 5: Se prohíbe en el establecimiento de comercio y páginas electrónicas la exhibición de aquellos uniformes descritos en el Capítulo III del RGE 4-20.1 Reglamento de uniformes, insignias y distinciones 2.0, por lo que se adoptara por parte de LIBARDO CASALLAS MELO como representante legal de la sociedad MARSAM S.A.S un catálogo especial para aquellos uniformes conforme a lo aquí dispuesto, so pena de revocatoria de la resolución.

Parágrafo 6: La importación de uniformes, accesorios e distinciones deben ceñirse a las disposiciones aduaneras y las demás que en su materia se encuentren vigentes por lo que LIBARDO CASALLAS MELO como representante legal de la sociedad MARSAM S.A.S, deberá a través del VUCE solicitar el respectivo permiso de la Décima Tercera Brigada de los elementos contenidos en el Reglamentos de Uniformes, Insignias y Distinciones RGE 4-20.1 y consecuencialmente los relacionados en la presente resolución, so pena de revocatoria.

Parágrafo 7: El presente permiso NO autoriza la fabricación, importación, exportación, transporte y reproducción de la propiedad intelectual de uniformes, accesorios e insignias, así como tampoco la fabricación de material pinta Colombia y/o camaleón de uso privativo del Ejército Nacional.

Parágrafo 8: La presente autorización de comercialización de uniformes, accesorios e insignias NO exime de los permisos que se deban efectuar por la compra de los respectivos insumos tales como tela y material pixelado ante el Comando Logístico o por él aquel proveedor autorizado.

SEGUNDO: LIBARDO CASALLAS MELO como representante legal de la sociedad MARSAM S.A.S se abstendrá de adquirir uniformes, insignias y distinciones a proveedores diferentes a los relacionados en la solicitud de permiso, salvo aquellos acreditados por autoridad competente respecto del permiso descrito en el Decreto 938 de 1988 (Comandante de Brigada) y el Comando Logístico so pena de revocatoria de la presente resolución.

Parágrafo 1: En caso de efectuarse cambio de proveedores distintos a los consignados en la solicitud de antecedentes de la presente resolución, Libardo Casallas Melo deberá aportar a la Tercera Brigada con anterioridad a la perdida de vigencia del permiso del proveedor, la certificación del mismo donde relacione el suministro de uniformes, accesorios, insignias y distinciones a fin de proceder con el análisis de vialidad y autorización de esta so pena de revocatoria de la presente resolución.

TERCERO: El presente permiso NO autoriza la asociación y/o Unión Temporal con personas naturales o jurídicas no acreditadas con permiso por autoridad competente conforme lo dispuesto en el Decreto 938 de 1988.

CUARTO: El presente permiso NO autoriza la fabricación y/o comercialización de uniformes, accesorios e insignias con personas naturales o jurídicas a través de maquila salvo que estas cuenten con el permiso descrito en el Decreto 938 de 1988.

QUINTO El permiso de transporte de uniformes, accesorios e insignias deberá tramitarse de manera independiente con el lleno de los requisitos legales ante el Comando de la Tercera Brigada.

SEXTO: El pago de las regalías correspondientes al uso y explotación de las marcas registradas a titularidad del Ministerio de Defensa-Ejército Nacional será de obligatorio cumplimiento; dicho pago deberá realizarse de acuerdo con lo dispuesto por el Ejército Nacional a través de la persona o entidad reglamentada para tal fin.

SÉPTIMO: **El permiso** del que trata el artículo primero de la presente resolución **solo es aplicable al establecimiento de comercio ubicado en la Calle 23D Norte 5BN 95 de Cali – Valle y matricula mercantil 1126651-16 del 23 de agosto de 2021.** No aplica para establecimientos de comercio registrados con matricula mercantil diferente a la precitada y produce efectos jurídicos únicamente en el área de responsabilidad de la Tercera Brigada.

Parágrafo 1: En el eventual caso que se aperture sucursal, establecimiento de comercio diferente al otorgado en el presente artículo y/o se cause cambio de domicilio se requiere adelantar los trámites correspondientes para la expedición de autorización/permiso para cada uno de los locales y/o establecimientos de comercio so pena de revocatoria.

OCTAVO: LIBARDO CASALLAS MELO, en calidad de representante legal de MARSAM S.A.S, deberá garantizar todas las medidas de seguridad para evitar que los elementos que se comercializan caigan en poder de Grupos Armados Organizados o Grupos Delictivos Organizados, por lo que se constituye promesa de cuidado y reserva bajo juramento, asumiendo las responsabilidades administrativas, comerciales y penales que su actividad le obliga.

NOVENO: Se autoriza la comercialización de uniformes, accesorios e insignias descritos en el artículo primero, únicamente al siguiente personal:

a. Personal activo del Ejército Nacional debidamente identificado con cédula Militar y Cédula de ciudadanía.
b. Personas Naturales o Jurídicas con su respectivo permiso de transporte, fabricación y/o comercialización de estos elementos, previa verificación de autenticidad por parte de autoridad competente según la jurisdicción (Comandante de Brigada).
c. Ministerio de Defensa Nacional y/o Ejército Nacional siempre y cuando su destinación y uso sea exclusivo para este último.

Parágrafo 1: Del material descrito en el artículo primero, MARSAM S.A.S debe contar con el libro registro de ventas, aquel que deberá incluir: grado militar, nombres y apellidos, número de identificación, unidad militar actual y/o domicilio, teléfono y firma, este último respecto del material pixelado; de igual forma, debe tener registro de ventas sobre aquellos contratos suscritos indicando, contratista, dirección y teléfono, número de contrato, fecha de suscripción, fecha de inicio, prorrogas y adiciones y número de las facturas; información que deberá presentar periódicamente cuando la Tercera Brigada lo requiera.

DÉCIMO: La presente autorización tiene vigencia por un año a partir de la fecha de expedición, la cual puede ser prorrogable previa solicitud del interesado con el lleno de los requisitos legales tres (03) meses antes a su vencimiento.

DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución podrá ser revocada por el Comando de la Tercera Brigada, cuando se comprueben irregularidades que puedan incidir en el orden público, conforme lo dispone el artículo 1 parágrafo 1 del Decreto 938 de 1988 así como aquellas causales y disposiciones vigentes reguladas en la Ley 1437 de 2011.

DÉCIMO SEGUNDO: **NOTIFICAR** el presente acto administrativo al correo electrónico marsamsas@gmail.com conforme lo señalado en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en atención a que el representante legal así lo autorizó.

DÉCIMO TERCERO: **CONTRA** la presente decisión procede el recurso de reposición ante el suscrito Comandante de la Tercera Brigada y el de apelación ante el Comando de la Tercera División del Ejército Nacional, en los términos previstos en el artículo 76 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, el cual puede ser presentado al Correo Electrónico br03@ejercito.mil.co.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Brigadier General **JUAN ODUBER RENDON PEREZ**
Comandante de la Tercera Brigada

Elaboró: MY. Harvey Parra – Oficial Jurídico Integral BR03

Revisó: MY. Oscar Castro – Oficial de Inteligencia y Contrainteligencia BR03

Vo. Bo: CR. Gerardo Avilan Villalba – Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR03